

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. La necesidad de modificar decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 24 de Marzo del 2015, que aprueba 2do Encuentro de Palin por sectores Reúmen – Boyeco – Mataquitos – Tromen Mallín.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En el punto N°1 de decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 24 de Marzo del 2015, donde se indica ejecución de la actividad, se debe modificar lo siguiente:

Fecha de ejecución:

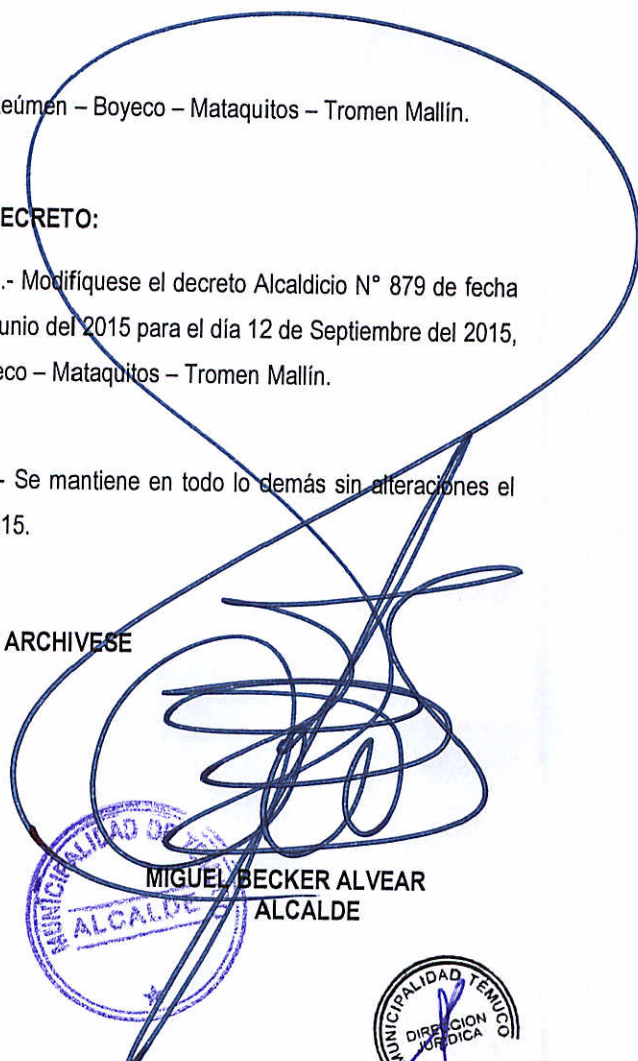
El día 12 de Septiembre del 2015, Encuentro de Palin por sectores Reúmen – Boyeco – Mataquitos – Tromen Mallín.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 24 de Marzo del 2015, en el siguiente sentido: Del mes de Junio del 2015 para el día 12 de Septiembre del 2015, la actividad Encuentro de Palin por sectores Reúmen – Boyeco – Mataquitos – Tromen Mallín.

2.- Se mantiene en todo lo demás sin alteraciones el decreto Alcaldicio N° 879 del 24 de Marzo del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/lycv
Distribución:



- Of. Partes
- Deporte rural.